



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 321-2021-P-CSJUU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 321-2021-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinte de abril del  
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **CONSTITUIR la Comisión de Planificación del Plan Operativo 2021-2023 de la Corte Superior de Justicia de Junín, que dirija los Procesos establecidos en los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación Anual en el Ejercicio 2021".**

### VISTOS:

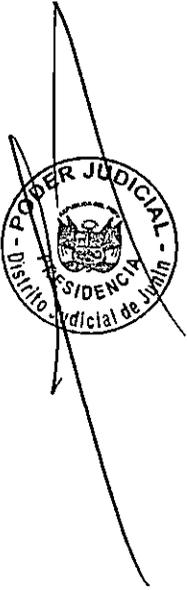
Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000123-2020-P-PJ, del 28 de mayo del 2020, que aprobó los **"Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación Anual en el Ejercicio 2021"**, y;

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Tercero.-** Mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 000123-2020-P-PJ, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinte, se aprueba los **"Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación Anual en el Ejercicio 2021"**, encargando a la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial la coordinación con las Unidades Ejecutoras para que se cumpla con las disposiciones de los Lineamientos aprobados, a fin de dar cumplimiento





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 321-2021-P-CSJU/PJ

oportuno con las disposiciones de CEPLAN en su calidad de ente rector del proceso de planeamiento institucional;

**Cuarto.-** El objetivo de los Lineamientos en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, es orientar a las Unidades Ejecutoras Presupuestales del Poder Judicial sobre la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) del Pliego Poder Judicial para el período 2021-2023;

**Quinto.-** Siendo ello así, los Lineamientos son utilizados para la Elaboración y Aprobación del Plan Operativo Institucional 2021-2023, así como para el Seguimiento y Evaluación del POI 2021, precisando, además que en las Cortes Superiores de Justicia (CSJ) constituidas en Unidades Ejecutoras del Poder Judicial se conforman las Comisiones de Planificación de acuerdo a la siguiente estructura: Presidente de la Corte Superior de Justicia, Gerente de Administración Distrital, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinador de Planes y Presupuesto y adicionalmente, Magistrados designados por la Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital de la respectiva Corte;

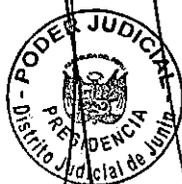
**Sexto.-** Sobre el particular, es necesario precisar que, conforme lo dispone la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN, el POI se formula por cada Unidad Ejecutora, a través de las Comisiones de Planificación, que son encargadas de remitir la información del Plan Operativo Multianual según las disposiciones del Capítulo 6 de la Guía, conteniendo las metas físicas y financieras por centro de costo, que debe articular con el Presupuesto Multianual para el mismo período que formule;

**Séptimo.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya o en defecto de éste con la Sala Plena;

**Octavo.-** En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, a los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación Anual en el Ejercicio 2021”;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR** la Comisión de Planificación del Plan Operativo 2021-2023 de la Corte Superior de Justicia de Junín, que dirija los Procesos establecidos en los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Plan



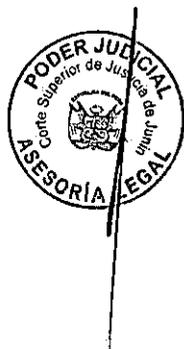


PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 321-2021-P-CSJU/PJ

Operativo Institucional Multianual 2021-2023 y su Seguimiento y Evaluación Anual en el Ejercicio 2021", la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- **Dr. Luis Miguel Samaniego Cornelio**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la Presidirá.
- **Dr. Walter Chipana Guillén**, Juez Superior (Presidente de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios).
- **Dra. Roxana Pineda Chávez**, Juez Especializado del Juzgado Penal Unipersonal de Pampas – Tayacaja.
- **Dra. Juana Virginia Alvarado Pérez**, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huancayo.
- **Lic. Adm. Johnny William Picón Marcos**, Gerente de Administración Distrital.
- **C.P.C. Rosario Gambarina Pino**, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas.
- **Econ. Edison Frank Orudnap Araña**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- **C.P.C. Hody Sarvia Lázaro Pecho**, Coordinadora de Planes y Presupuesto, quien actuará como Secretaria Técnica.



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Gerencia de Administración Distrital, comunique a la Gerencia de Planificación del Poder Judicial, la relación nominal de los miembros de la Comisión de Planificación, a fin de realizar las coordinaciones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Planes y Presupuesto, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN